



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 911/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD
JEFATURA DE POLICIA

Extracto: S/VIVIENDA DE SERVICIO.-

DICTAMEN N° **174/04** .-

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

En atención a la intervención solicitada en autos, cabe manifestar que, conforme lo sugiere el informe de fs.46, la situación de revista en actividad, es recaudo esencial e insoslayable para que un agente conserve su condición de comodatario de una vivienda de servicio.-

Habida cuenta de ello y verificado que sea tal supuesto, procede efectuar la debida y formal intimación y emplazamiento de desocupación, bajo apercibimiento de ley, trámite que se sugiere efectuar en su momento con intervención de la Asesoría Delegada en Jefatura de Policía.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 10 FEB 2004
CD/mng.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa